



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO - ANTIOQUIA

14 de junio de 2022

Dentro del presente proceso ordinario laboral, promovido por **DORA CECILIA DIOSA HERRERA** contra **CASAGRANDA CONSTRUCTORES S.A.S.**, se ordena cumplir lo resuelto por el superior. Por secretaría, procédase a la liquidación de costas.

Como agencias en Derecho se fija la suma de **(\$2´400.000)**, a cargo de la parte demandada

Cúmplase

El Juez

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

La suscrita secretaria en cumplimiento de lo anterior procede:

Agencias en derecho primera instancia	(\$2´400.000)
Agencias en derecho segunda instancia	(\$000.000)
Casación	(\$000.000)
Gastos	(\$000.000)
Total	(\$2´400.000)

Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

La Secretaria

BEATRIZ ESTELLA LOPERA ARANGO

Medellín, 14 de junio de 2022

Se pone en traslado la anterior liquidación por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
EL JUEZ**

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 092** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 15 de junio 2022

Secretaria